



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

260

RADICADO. 05001 31 10 005 2016-00948- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Atendiendo a lo peticionado por el apoderado de algunos de los interesados en este proceso, se decreta el embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N. 001-516740 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a efectos de proceder al remate del mismo y al posterior pago de los pasivos de la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21
Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de
Familia de Medellín

Secretario



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero 23 de 2021

OFICIO N.0203

REF: SUCESION

DTE: ESTEBAN RENDON VASQUEZ C.C. 1.000408.657

CTE: FEDERMAN DE JESUS RENDON CANO C.C. 8.246.431

RDO: 05001 31 100 005 2016 00948 00

SEÑORES

OFICINA REGISTRO II. PP.

Zona Sur

documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Medellín

Le COMUNICO que en el proceso de la referencia se DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 001-516740, ubicado en la calle 7 N. 39 43, Conjunto Residencial Florida Verde, apartamento 1002 de la ciudad de Medellín, propiedad del causante.

Dígnese proceder de conformidad, hacer las respectivas anotaciones y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA